

C I R C U L A R N° 0139

DE: URIEL GONZALEZ GONZALEZ
Director Administrativo y Financiero SED

PARA: SUPERVISORES, DIRECTORES DE NÚCLEO Y RECTORES DE LAS
INSTITUCIONES EDUCATIVAS, ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

ASUNTO: AUTORIZACION PERMISOS PARA ATENDER SITUACIONES DE SALUD

FECHA: 21 DE MAYO DEL 2025

La Secretaría de Educación Departamental se permite reiterar a los Jefes Inmediatos de las Instituciones Educativas, la orientación emitida, en el sentido de Autorizar los permisos por situaciones de Salud y se permite precisar:

- Que, en el marco de sus funciones de orientación y supervisión del servicio educativo oficial, se permite reiterar a los rectores(as) de las instituciones educativas del departamento que los permisos por motivos de salud para docentes y directivos docentes son una prioridad institucional, amparada por el derecho fundamental a la salud consagrado en el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia.
- Este derecho ha sido reforzado en las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional, especialmente en la Directiva Ministerial No. 16 de 2013, la cual señala que las decisiones que afecten la salud y el bienestar de los educadores deben observar criterios de garantía, cuidado y respeto por su integridad física y emocional.
- A si mismo una vez el funcionario presente al Jefe Inmediato el comprobante del cumplimiento de la Cita, se debe registrar en Plataforma Informe de Labores, bajo la Subnovidad: “*Permiso Cita Médica*” ó “*Permisos Terapias y procedimientos Médicos*”. En caso que, el funcionario no presente el Soporte correspondiente, se debe registrar en Plataforma Informe de Labores, como DNL.

- Así mismo reiterar que, es competencia del Jefe Inmediato, la corrección, justificación de Días No Laborados aplicados en Plataforma; mediante Certificación debidamente firmada en hoja membreteada, escaneada y remitida al correo de Informe de Labores,

Esta circular se expide acorde con los compromisos de esta secretaría en el bienestar y la salud del personal Administrativo, docentes y directivos docentes, actores fundamentales en la garantía del derecho a la educación en el territorio

Cordial saludo,



URIEL GONZALEZ GONZALEZ
Director Administrativo y Financiero SED

Proyectó: Yaneth Rocío Gómez Suarez – P.E – GTH SED